

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalidase el “Convenio Único de Colaboración y Transferencia” suscripto con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para la ejecución de la obra denominada: “Revalorización Parque 33 Hectáreas”, donde dicha Subsecretaría se compromete a financiar hasta la suma de un millón doscientos treinta y cuatro mil quinientos dos pesos con veinticinco centavos (\$1.234.502,25.-).-

El referido Convenio adjunto se acompaña, y es parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez.
Lic. Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municip. de Roque Pérez.

Registrada bajo el Nº 2085 con fecha 27/05/2015.-